

Almería, a 24 de junio de 2020

REUNIDOS

De una parte el Representante Legal de LIMPIEZAS INDÀLICAS DE ALMERÌA, S.L., con domicilio en c/ Fray Bernardo Martínez Noval, s/n , con Código de Identificación Fiscal Nº. B-04248159 en adelante el **CONTRATISTA**.

Y de otra D. SONIA GARCIA MARTINEZ Con D.N.I.: 75716858F

En representación de: C.P. EDIFICIO XXX

con domicilio en: CL SOMONTIN, 25 04009 - ALMERIA

y con Código de Identificación Fiscal nº. H04591038 , en adelante el **CONTRATANTE**, formalizan el presente contrato de MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES

de acuerdo con las siguientes :

ESTIPULACIONES

1º.- Se refiere el presente contrato al MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE situado/a en:

CL SOMONTIN, 25 04009 - ALMERIA

2º. Serán competencia del **CONTRATISTA** el pago de Seguros Sociales, Subsidios Familiares, Seguro de Accidentes de Trabajo y todo tipo de seguros exigibles por la legislación. La documentación que justifica dichas obligaciones estará siempre a disposición del **CONTRATANTE** para su examen.

3º. El **CONTRATISTA** facilitará cuantos elementos y productos sean necesarios. Serán a cargo del **CONTRATISTA** las máquinas que se precisen para la realización del servicio, así como su conservación y reparación, siendo a cargo del **CONTRATANTE** la energía que consuman.

4º. El **CONTRATISTA** responderá de todos los daños que se causen en los inmuebles y elementos objeto del presente contrato como consecuencia de la prestación de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.903 del Código Civil.

5º.- El plazo de ejecución del contrato incluirá desde el

24.06.2020
23.06.2021

hasta el

Será prorrogado automáticamente por años naturales siempre que el mismo no sea advertido por escrito por cualquiera de las partes con al menos 30 días de antelación a su vencimiento o al vencimiento de cualquiera de sus prorrogas. Si se rescindiera anticipadamente el presente contrato las prorrogas a instancias del **CONTRATANTE** sin cumplir lo mencionado anteriormente, este deberá indemnizar al **CONTRATISTA** con una suma equivalente a la cuantía de las mensualidades que resten hasta que se produjese la terminación normal del contrato o la prorroga en los términos pactados, en el presente documento.

6º.- Los servicios a realizar se detallan en hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad y el horario de los mismos.

7º.- Los servicios prestados serán facturados por el **CONTRATISTA** y pagados por el **CONTRATANTE** contra la presentación del recibo del día último de cada mes.

8º.- El pago del recibo será responsabilidad inexcusable de la parte **CONTRATANTE**, independientemente de quien ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratado.

9º.- El importe de los servicios a realizar , según se detalla en hoja adjunta, asciende a la cantidad de 62'00€ mas IVA al mes.

Dichos servicios se facturarán a la empresa **CONTRATANTE** durante el mes siguiente a su realización. El impago de las facturas correspondientes a los servicios contratados en el tiempo pactado facultará, por un lado, al **CONTRATISTA** a facturar un recargo del 10 %, en concepto de mora o retraso como cláusula penitencial, y por otro, a poder resolver el presente contrato a instancia del **CONTRATISTA**.

10º.- Este importe será revisado cada año con efectos del dia primero de enero, según las variaciones que

LIMPIEZAS
INDÀLICAS
C.I. B-04248159
Fray Bernardo Martínez Noval s/n 04009 ALMERIA
Página 1 de 8

Sonia Garcia

se produzcan en el salario mínimo interprofesional, en el Convenio Colectivo Provincial de Limpiezas de Edificios de Almería. y/o IPC.

11º.- Para todas las cuestiones que se produzcan entre las partes sobre la interpretación y aplicación de las estipulaciones del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Almería.

12º .- De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L., y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: “El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo”.

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

EL CONTRATANTE
D.N.I.



75716858-F

EL CONTRATISTA



JOSÉ ANTONIO LÓPEZ
Dpto. comercial de Limpiezas Indalicas
657556785 - 950225966

**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIF.
XXX
C/ SOMONTIN, 25
ALMERIA**

A/A: presidente de la comunidad
Telef.

Almería, a 19 de Junio de 2020

PRESUPUESTO N°.- J01687

PRESUPUESTO LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA:

FRECUENCIA

➤ **UNA VEZ EN SEMANA**

- Barrido y fregado de suelos del portal.
- Barrido y fregado de escaleras desde acceso a terrado a acceso a garaje.
- Barrido y fregado de pasillos.
- Limpieza de barandas
- Desempolvado de puertas comunitarias en portal, extintores, buzones, portero automático, etc.
- Limpieza de ascensor incluidas ranuras y puertas correderas, etc.
- Limpieza de huellas digitales en revestimientos de ascensor, portero automático, puerta exterior. Etc.
- Limpieza de interruptores de la luz por su parte exterior.

➤ **MENSUAL:**

- Limpieza a fondo de la puerta exterior.
- Limpieza de revestimientos de ascensor y puertas en planta.
- Barrido de la suciedad más significativa en suelo del garaje.
- Retirada y reposición de bolsas en papeleras del garaje.

➤ **BIMESTRAL:**

- Limpieza de ventanas por ambos lados (solo las que se puedan abrir).
- Desempolvado de plafones en planta y en tiro de escaleras.
- Desempolvado de luces de emergencia.
- Supervisión y análisis del servicio de limpieza, su calidad y grado de satisfacción.

➤ **SEMESTRAL:**

- Barrido y fregado de los suelos de los cuartos de contadores y cuarto de limpieza.
- Limpieza a fondo de revestimientos en portal.
- Limpieza de la puerta de acceso de vehículos a garaje.

IMPORTE MENSUAL **62.00 €**

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.

NOTA Conscientes de la importancia de la desinfección en estos momentos, Limpiezas Indalicas desarrolla un protocolo de desinfección preventiva, utilizando productos establecidos por el Ministerio de Sanidad y prestando una especial atención a puntos más críticos como: pomos de puertas comunitarias, botonaduras de ascensor tanto interior como exterior, interruptores comunitarios, todos aquellos puntos con alto nivel de uso/contacto. Así como la implicación de todos nuestros trabajadores, para obtener una desinfección y dar a nuestros clientes la seguridad y tranquilidad que merecen.

. Se incluye mano de obra, utensilios y productos, S.S, S.R.C. y S.P.

PROTECCIÓN DE DATOS

El cliente queda informado que los datos personales aquí reflejados han sido recogidos legalmente mediante formularios de recogida de datos, para la gestión del cliente o proveedor, gestión contable, fiscal y administrativa.. Igualmente, el cliente queda informado sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente. El responsable del fichero es: LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA S.L. con domicilio en C/Fray Bernardo Martínez Noval s/n, 04006 Almería donde el afectado también se podrá dirigir por escrito en el caso de que lo encontrara necesario.

Fray Bernardo Martínez Noval s/n 04006 Almería

Soria García

ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En Almeria, a 24 de junio de 2020

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "**LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

La Legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o la prestación de los servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, Entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo" y adjuntando documento que acredite su identidad.

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Esta autorización restará vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes.

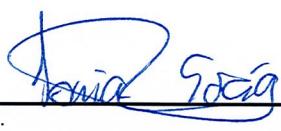
Nombre o Razón Social: C.P. EDIFICIO XXX

NIF: H04591038

Representante Legal: SONIA GARCIA MARTINEZ

Correo Electrónico:

SI NO Autorizo a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. al envío de Información Comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés.


Fdo:

DOCUMENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, hace entrega de la siguiente documentación adjuntada a la presente:

- 1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por **Limpiezas Indálicas de Almería, S.L.** en el centro de **C.P. EDIFICIO XXX** con dirección en **CL SOMONTIN, 25 04009 - ALMERIA** de la Actividad Contratada).
2. Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal .

Nombre y Apellidos:

Fecha: 24-junio-2020



Sello y Firma